

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K. EXP.Nº 500-465/2019.-

DECRETO Nº

<u> 10201</u>

-HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 AGO. 2019

VISTO:

La realización en nuestra provincia de la "Reunión Plenaria Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal", y

CONSIDERANDO:

Que atento a la importancia que reviste dicho evento y la condurrencia de los Ministros de Economía de todas las provincias argentinas, resulta oportuno declarar de interés provincial el mismo, que tendrá lugar los días 15 y 16 de agosto del corriente año;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la "Reunión Plenaria Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal", a realizarse entre los días 15 y 16 de agosto del corriente año, en nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

C.P.N. CARVOS ALBERTO SADIR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR